

//son (Chubut), 08 de Junio de 2011

Dictamen Nro. 195/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.296/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC. PUBLICA N° 37/10 AMPLIACION DE RED CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PASO DE INDIOS (EXPTE. N° 1474/10 - SIPy SP/ IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 81 se ha expedido el Sr. Asesor Legal y he de acompañar el mencionado dictámen .

*b)Que a fs. 71 la Sub-Comisión Técnica requiere documentación técnica complementaria de la firma CANAL CONSTRUCCIONES S.R.L. ,luego de declarar válida su presentación . Entonces, y como la firma mencionada ha resultado preadjudicataria, he de **REQUERIR** que dicha documental se agregue, previo a la suscripción del pertinente Contrato de obra Pública.*

*c)Que a fs. 72 la Comisión Calificadora y de preadjudicación aconseja “en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 37/10 a la oferta presentada por la Empresa **CANAL CONSTRUCCIONES S.R.L.** “. por su oferta de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (**\$ 734.672.31**). , Julio de 2010.*

d)Que a fojas 77 / 77 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo Tercero se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente-a salvo lo indicado en el Acap. b) precedente- y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal